



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -612/2016 /

COLINA, 13 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 176/16 de fecha 12 de Abril 2016, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de doña Paola Sáez Sepúlveda, por concepto de Permiso de Circulación, del vehículo placa patente YC-7688, por haber sido mal codificado, lo que afecta al cobro efectuado en el año 2016. 2.) Memorándum N° 16/16 de fecha 07 de Abril de 2016, del encargado de Permisos de Circulación a la Directora de Tránsito donde le informa que el vehículo placa patente YC-7688, fue mal codificado. 3.) Fotocopia comprobante de pago de Permiso de Circulación Serie A 984211 de la Municipalidad de Colina. 4.) Fotocopia comprobante de pago de Permiso de Circulación Serie N° 1601125 de la Municipalidad de Huechuraba. 5.) Resultado Consulta Tasación Vehículos Livianos del Servicio de Impuestos Internos. 6.) Fotocopia Certificado de Revisión Técnica Clase B; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **PAOLA SAEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ 7.800.- (siete mil ochocientos pesos), por concepto de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MCC/mcm
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL